

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 334 Agosto 25 de 2005

Por medio del cual se actualiza el modelo operativo para despacho y redespacho de TEBSA y se derogan los Acuerdos 30 y 67 del CNO.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y según lo definido en la reunión No. 223 de agosto 25 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- 
1. Que el CNO en su reunión No. 106 del 4 de octubre de 1999 aprobó el Acuerdo No. 030 de la misma fecha con el objeto de definir el tratamiento de TEBSA como planta para efectos de redespacho.
 2. Que el CNO en su reunión No. 126 del 27 de abril de 2000 aprobó el Acuerdo No. 067, por medio del cual se aprobó el Modelo Operativo para la Planta de TEBSA.
 3. Que el modelo de despacho aprobado mediante el Acuerdo CNO No. 067, requiere ajustes para reflejar las actuales condiciones de operación de la planta de ciclo combinado de TEBSA. Así mismo se ajustan los valores de la Tabla del anexo del Acuerdo 30 del CNO.
 4. Que TEBSA realizó modificaciones en el software de despacho de la planta, con el objeto de corregir problemas operativos del mismo así como incluir las consideraciones necesarias para el modelamiento del AGC.
 5. Que TEBSA y CORELCA presentaron al Subcomité de Plantas Térmicas, el día 12 de abril de 2005, los modelos de despacho y redespacho de la planta TEBSA.
 6. Que los modelos de despacho y redespacho fueron presentados en la reunión 132 del Comité de Operación, celebrada el día 21 de abril de 2005, el mismo dio concepto favorable.

Consejo Nacional de Operación CNO

7. Que CORELCA reviso el modelo propuesto y envió al CND el día 17 de agosto de 2005, por medio electrónico el nuevo modelo. El CND realizó pruebas al mismo las cuales fueron exitosas.
8. Que el Comité de Operación en su reunión 140 analizó los motivos de los cambios y consideró que mantenía su recomendación dada en la reunión 132, concepto CO-56.

ACUERDA:

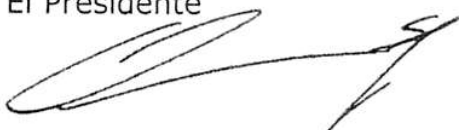
PRIMERO: Aprobar el programa que modela la operación de la planta de TEBSA desarrollado en conjunto con el CND para ser utilizado en el despacho y redespacho programados.

SEGUNDO: Para efectos del despacho y redespacho de la Planta TEBSA, se aplicará la tabla y/o modelo del anexo al presente Acuerdo.

TERCERO: Las modificaciones al modelo de despacho y redespacho de TEBSA seguirán el procedimiento de cambio de parámetros establecido en el Acuerdo 84 del CNO o aquel que lo modifique o sustituya.

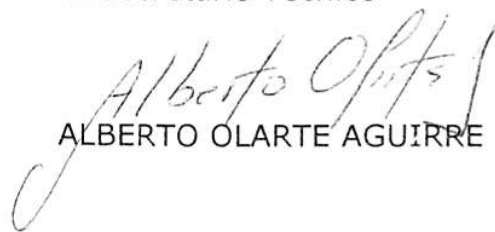
CUARTO : El presente Acuerdo se aplicará a partir del despacho del día 30 de agosto de 2005 que se elabora el día 29 de agosto de 2005. El presente Acuerdo deroga los Acuerdos CNO No. 030 y CNO No. 067.

El Presidente



OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Consejo Nacional de Operación CNO

ANEXO

MODELO DE DESPACHO TEBSA RANGO DE OPERACIÓN SEGÚN DISPONIBILIDAD

OPCION	UNIDADES INDISPONIBLES			DISPONIBILIDAD	
	GT 220	GT 110	ST	MINIMO	MAXIMO
1	3	2	2	0	0
2	3	2	1	0	0
3	3	2	0	0	0
4	3	1	2	45	89
5	3	1	1	120	156
6	3	1	0	120	156
7	3	0	2	94	182
8	3	0	1	153	319
9	3	0	0	153	319
10	2	2	2	45	89
11	2	2	1	120	141
12	2	2	0	120	141
13	2	1	2	94	182
14	2	1	1	153	304
15	2	1	0	153	304
16	2	0	2	144	276
17	2	0	1	234	436
18	2	0	0	234	466
19	1	2	2	94	182
20	1	2	1	153	289
21	1	2	0	153	289
22	1	1	2	144	276
23	1	1	1	234	436
24	1	1	0	234	451
25	1	0	2	194	370
26	1	0	1	283	530
27	1	0	0	312	612
28	0	2	2	144	276
29	0	2	1	234	436
30	0	2	0	234	436
31	0	1	2	194	370
32	0	1	1	283	530
33	0	1	0	312	597
34	0	0	2	244	464
35	0	0	1	333	624
36	0	0	0	392	750